

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Declarada desierta la segunda subasta que, bajo el mismo precio tipo, fué celebrada en este Ministerio con objeto de proceder a la enajenación del cañonero *Infanta Isabel*, dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de la Carraca, por el presente se hace saber:

Que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, GACETA DE MADRID o *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, contados a partir de la fecha del que en último término insertare el mismo, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de una nueva subasta del buque citado, con sujeción al pliego de condiciones que para las dos celebradas rigió, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 135 de 22 de Junio de 1927, con la excepción de la condición 18.ª, que queda redactada de la siguiente manera:

"18.ª El precio que ha de servir de tipo para la subasta será reservado, y se consignará en pliego cerrado, cuya apertura tendrá lugar en el acto de la subasta, después que sean leídas las proposiciones que se presenten en la misma."

Lo que para general conocimiento se hace presente por este anuncio.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.
El Jefe del Negociado, P. A. Segundo M. Martín.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los diferentes servicios municipales, durante dos años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del actual se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID del día 31 de Julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Octubre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928.

P. A. del S., el Oficial mayor, León S. de Robles.

S—1473

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN**REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre actual se admitirán, únicamente, en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 y 21 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.411.54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de estas obras de seis meses a contar de la fecha de su comienzo y la fianza provisional de 583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 29 del citado mes de Septiembre actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Jaén, 6 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero jefe accidental, José Olivares.

S—1733

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre actual se admitirán, únicamente, en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Aguas Blanquillas a la estación de Jódar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.024,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de estas obras de seis meses a contar de la fecha de su comienzo y la fianza provisional de 451 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 29 del citado mes de Septiembre actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Jaén, 6 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero jefe accidental, José Olivares.

S—1732

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cerbiago, Ayuntamiento de Ampuero; Escuela mixta para Maestro; de 97 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por traslado.

Santander, 6 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, ilegible.

P—1234

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Rectificación al anuncio de esta Sección, de fecha 26 de Abril último inserto en la GACETA DE MADRID del día 24 de Mayo próximo pasado

Burgo de Osma, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; de 2.875 habitantes, vacante por conversión de la unitaria en tres plazas por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Burgo de Osma, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; de 2.875 habitantes, creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Burgo de Osma, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; de 2.875 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valdelubiel, Ayuntamiento de Burgo

Continúa en la página 294.

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- nalidad			
Alava	36.508	95	57	38	5	2,60	1,56	1,01	0,14	53	42	91
Albacete	35.309	97	100	17	7	2,75	2,23	0,48	»	44	53	88
Alicante	68.441	148	102	38	7	2,16	1,49	0,56	0,10	69	79	136
Almería	50.994	137	101	34	»	2,69	1,98	0,67	»	62	75	123
Avila	13.844	49	66	10	5	3,54	4,77	0,72	0,36	30	19	46
Badajoz	41.458	78	105	18	8	1,88	2,53	0,43	0,14	37	41	70
Baleares	80.450	1,6	118	59	1	1,57	1,47	0,73	0,01	59	67	119
Barcelona	760.348	1.477	1.147	536	83	1,94	1,51	0,0	0,11	774	703	1.362
Burgos	33.286	96	91	22	4	2,88	2,74	0,66	0,12	47	49	80
Cáceres	24.509	66	83	19	4	2,69	3,39	0,78	0,15	36	30	49
Cádiz	78.476	194	253	44	9	1,96	3,22	0,58	0,11	81	73	130
Castellón	36.375	60	69	19	6	1,63	1,90	0,52	0,16	32	28	57
Ciudad Real	19.954	47	72	10	4	2,35	3,01	0,50	0,20	25	22	43
Córdoba	81.125	203	217	59	16	2,50	2,67	0,73	0,20	99	104	172
Coruña	65.932	212	95	46	9	3,22	1,44	0,70	0,14	108	104	158
Cuenca	13.610	39	30	9	»	2,87	2,20	0,66	»	19	20	35
Gerona	18.664	27	45	7	2	1,45	2,41	0,38	0,11	12	18	26
Granada	107.724	199	229	64	6	1,85	2,13	0,59	0,06	109	90	170
Guadalajara	14.402	30	34	10	3	2,03	2,36	0,69	0,21	15	15	30
Guipúzcoa	74.070	148	127	32	10	2,00	1,71	0,43	0,14	72	76	140
Huelva	42.721	53	64	10	8	1,24	1,50	0,23	0,11	30	23	53
Huesca	14.082	39	50	5	2	2,77	3,55	0,36	0,14	17	22	35
Jaén	35.872	112	130	19	2	3,12	3,62	0,81	0,06	53	59	101
León	23.794	77	43	26	5	3,24	1,81	1,09	0,21	43	34	64
Lérida	41.980	60	42	16	1	1,43	1,09	0,33	0,02	34	26	57
Logroño	30.886	70	91	13	6	2,27	2,95	0,42	0,19	44	26	65
Lugo	34.988	90	44	22	6	2,57	1,26	0,63	0,17	50	40	82
Madrid	808.363	1.723	1.496	569	105	2,13	1,85	0,70	0,13	894	829	1.472
Málaga	158.733	461	396	83	31	2,90	2,49	0,52	0,20	252	209	357
Murcia	152.945	392	279	103	3	2,56	1,82	0,67	0,02	213	179	385
Navarra	33.097	85	70	24	11	2,57	2,11	0,73	0,23	47	38	72
Orense	18.223	55	49	19	1	3,02	2,69	1,04	0,05	31	24	51
Oviedo	74.511	189	127	40	5	2,54	4,70	0,54	0,07	100	89	169
Palencia	21.324	54	48	17	5	2,53	2,25	0,50	0,23	25	29	44
Palmas (Las)	69.086	169	143	46	14	2,45	0,07	0,67	0,20	100	69	160
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	35.988	110	119	23	8	3,06	3,31	0,54	0,22	52	58	90
Santa Cruz de Tenerife	54.504	110	55	26	6	2,02	1,01	0,43	0,11	63	77	96
Santander	81.609	170	142	44	8	2,08	1,74	0,54	0,10	100	70	156
Segovia	18.295	47	45	16	3	2,83	2,76	0,93	0,18	23	24	45
Sevilla	215.107	450	585	160	38	2,09	2,72	0,74	0,18	239	211	370
Soria	7.900	17	15	3	»	2,15	1,90	0,33	»	11	6	15
Tarragona	27.983	36	33	18	3	1,25	1,18	0,64	0,11	18	17	33
Teruel	12.878	24	17	7	»	1,85	1,32	0,54	»	12	12	23
Toledo	26.106	54	55	13	4	2,07	2,11	0,50	0,15	29	25	49
Valencia	257.348	568	404	181	18	2,12	1,51	0,66	0,07	296	273	536
Valladolid	78.562	196	196	43	13	2,62	2,61	0,55	0,17	96	100	174
Vizcaya	148.383	319	180	70	16	2,15	1,21	0,47	1,11	176	143	292
Zamora	18.964	44	63	11	1	2,44	3,49	0,51	0,06	20	24	34
Zaragoza	153.681	326	261	94	16	2,12	1,70	0,61	0,10	180	146	292
TOTAL	4.389.226	9.587	8.381	2.822	519	2,18	1,91	0,64	0,12	5.030	4.557	8.537

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1928

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NÚMERO DE		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
										De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	2	2	3	»	37	20	17	40	16	4	9	»
9	»	»	»	»	59	41	60	40	31	2	7	»
9	3	7	»	»	49	53	30	72	20	»	21	»
13	1	»	»	»	55	46	37	64	21	2	22	»
2	1	5	»	»	36	30	48	18	3	6	7	»
7	1	5	»	1	54	51	42	63	29	6	27	»
4	3	1	»	»	50	68	34	84	24	2	19	»
85	30	55	19	9	566	581	232	865	170	38	221	1
4	12	1	»	3	47	44	41	30	33	20	22	1
8	9	4	»	»	45	38	57	26	40	27	7	1
24	»	9	»	»	122	131	132	121	69	20	35	»
2	1	6	»	»	37	32	24	45	6	»	12	»
2	2	4	»	»	33	33	51	41	23	11	15	»
22	9	11	2	3	104	113	113	104	69	9	39	»
52	2	9	»	»	47	48	34	61	26	5	3	»
3	1	»	»	»	15	15	11	19	8	2	3	»
1	»	2	»	»	26	19	7	38	5	1	19	»
26	3	5	»	1	120	109	112	117	58	16	40	»
»	»	3	»	»	15	19	12	22	9	2	11	»
8	»	9	1	»	76	51	24	103	16	1	30	»
»	»	8	»	»	35	29	24	40	20	»	11	»
2	2	2	»	»	31	19	28	22	19	11	13	»
11	»	1	»	1	66	64	80	50	42	3	23	»
3	10	4	1	»	21	22	13	30	11	5	13	»
»	3	1	»	»	24	18	9	33	5	3	11	»
3	2	6	»	»	57	54	37	54	18	4	22	»
3	5	5	»	1	22	22	16	28	14	5	10	»
245	6	94	2	9	766	730	710	786	351	126	174	»
63	1	30	»	1	216	179	193	202	84	2	51	»
7	»	1	»	2	149	130	143	136	66	3	8	»
1	12	8	3	»	36	34	28	42	21	18	22	»
4	»	1	»	»	28	21	10	39	7	1	10	»
12	8	5	»	»	64	63	48	79	30	11	37	»
2	8	»	5	»	24	24	21	27	15	1	10	»
8	1	13	»	1	77	66	90	53	53	»	9	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	14	7	»	1	67	52	65	54	44	»	12	»
12	2	6	»	»	28	27	24	31	17	30	4	»
12	2	7	»	1	71	71	50	92	40	8	27	»
2	»	1	1	1	30	15	26	19	21	13	5	»
78	2	31	7	7	289	296	250	335	156	5	106	»
»	2	»	»	»	8	7	2	13	1	22	6	»
»	»	3	»	»	13	20	11	22	6	1	5	»
»	1	»	»	»	5	12	5	12	2	1	4	»
2	3	»	1	»	24	21	19	36	6	»	19	»
23	9	15	»	3	190	214	87	317	56	3	54	»
16	6	11	»	2	112	83	106	89	79	30	32	»
11	16	11	»	5	96	84	46	134	31	18	58	»
2	8	1	»	»	36	27	41	22	35	11	9	»
12	22	6	10	1	134	127	110	151	69	11	39	»
823	227	418	48	53	4.308	4.073	3.440	4.941	2.629	521	1.378	2

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tipo abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y otras palúdicas.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Taberculosis de los pulmones.	Taberculosis de las meninges.	Otras taberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	1												5		3	6		2	1
Albacete					1			1					1	1	1	2	5	3	5
Alicante	3							1					12		1	3	3	6	10
Almería	4								1				15	1	1	2	2	3	5
Avila	3											1			2	2	2	1	
Badajoz									2				13			3	3	7	9
Baleares	3						1						7		1	5	4	7	7
Barcelona	19				3		2	1				3	97	9	8	92	43	121	106
Burgos													4			2	1	4	4
Cáceres	1				12								1			1	1	5	
Cádiz					19		1	1					21	2	4	12	15	11	22
Castellón					5								2	3		1	5	7	3
Ciudad Real					8								3	2		2	1	4	5
Córdoba	1				1	1	4					2	8		2	7	14	13	7
Coruña	1								1				12	1		2	3	4	7
Cuenca															1	1		5	2
Gerona	1												9		2	3		6	4
Granada	1												15	1	2	9	13	6	14
Guadalajara													1			2	1		3
Guipúzcoa	1								1				15	3		10	1	8	10
Huelva									1				5		1	7		5	8
Huesca					2								2			3		2	4
Jaén	1						3					2	6	1	2		12	5	6
León													1	1		4	1	3	1
Lárida	1												1			2	2	6	6
Logroño	3				6			1					9	2	2	6	2	5	6
Lugo													4		1	3	1	2	2
Madrid	10				29	1	1	3	1			2	119	26	12	85	86	62	69
Málaga	7				11			1					29	3	5	8	14	20	38
Murcia	2				18			4	2			1	17	1	2	7	11	11	16
Navarra													9		2	4	5	4	3
Orense													5		2	1	1	2	2
Oviedo					8		3						16	3	1	7	7	2	7
Palencia					1								1		1		1	6	2
Palmas (Las)	1				10								13	2		5	8	2	3
Pontevedra																			
Salamanca	1				2				1			1	7	2	1	7	2	7	4
Santa Cruz de Tenerife	1											3	4			8	3	4	5
Santander	1							1	1		1		19	4	4	8	4	5	19
Segovia												3	5			3	1		1
Sevilla	7				6		3	1	7		1	5	55	8	8	24	30	34	60
Soria	1												1		2				2
Tarragona	1												1				1		5
Teruel																			
Toledo	1				5			1				1	5	1	1	2	1	4	1
Valencia	7		1					2	2			1	23	4	4	17	15	40	53
Valladolid					4			1					16	2	1	12	8	2	10
Vizcaya	1					1	1					1	27	7	3	10	6	2	9
Zamora	1				1								3	1		1	2	2	
Zaragoza	1				3								3	1	2	9	3	12	16
TOTAL	86		1		151	3	19	19	22		2	31	653	92	87	414	330	483	593

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE JULIO DE 1928.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y Miltis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
1	»	»	4	»	12	»	1	»	2	1	»	»	3	»	3	»	11	»	57
1	»	2	5	1	43	»	2	»	2	»	»	»	»	2	»	»	19	2	100
2	1	1	6	2	14	»	»	»	3	»	»	»	»	4	»	»	22	1	102
1	2	»	6	»	20	»	»	»	3	»	»	»	2	6	»	1	21	»	101
5	»	1	1	»	35	»	»	»	1	»	»	»	2	»	2	»	4	1	66
»	»	»	5	3	32	»	»	1	3	»	»	»	2	4	»	1	17	1	105
1	3	3	1	»	25	»	3	3	10	2	»	»	1	6	1	1	17	5	118
6	8	23	80	10	138	4	9	6	47	3	3	5	6	15	30	»	243	7	1.147
2	2	2	7	»	26	»	1	3	4	»	»	»	»	4	2	»	22	1	91
»	7	1	2	1	33	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	14	1	83
1	»	5	23	»	42	1	2	»	3	»	»	»	7	»	»	56	3	253	
»	»	»	2	»	5	»	1	1	5	1	»	»	1	3	3	»	21	»	69
1	1	1	2	»	24	»	»	2	2	»	1	»	1	»	1	2	12	»	72
4	7	1	13	»	69	»	»	2	»	1	»	»	4	5	4	»	43	5	217
3	5	1	8	1	15	»	»	»	1	»	1	»	3	3	4	»	13	7	95
1	»	1	2	»	6	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	6	»	30
»	1	»	1	»	5	»	1	2	1	»	»	»	»	1	»	1	5	»	45
12	3	4	12	2	59	1	4	3	3	»	1	»	3	9	»	49	5	3	229
»	»	»	2	1	9	»	»	1	1	2	»	1	1	1	»	5	»	»	34
3	»	5	1	2	14	»	2	2	10	»	»	»	1	2	13	»	22	1	127
»	1	»	3	»	13	»	2	1	2	»	»	»	4	1	1	»	8	1	64
2	»	1	3	»	17	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	8	3	50
2	»	»	4	2	39	»	3	»	»	»	1	»	1	4	»	34	1	»	130
1	»	»	»	»	7	»	»	2	2	»	»	1	1	2	3	7	»	»	43
»	»	»	5	»	6	1	1	»	»	»	»	»	2	2	1	»	7	1	42
»	»	2	5	»	14	»	4	2	»	1	»	»	»	»	3	»	17	1	91
3	1	1	4	»	6	»	1	»	1	»	»	»	2	3	1	»	8	»	44
28	20	30	96	7	299	11	14	19	43	2	6	6	94	33	19	8	249	6	1.496
4	2	4	38	2	88	»	»	2	9	»	»	»	6	10	5	»	83	4	395
6	»	2	13	2	64	»	2	2	5	»	3	»	6	8	5	»	67	1	279
1	1	1	2	2	11	»	»	»	1	»	»	»	6	»	3	1	13	»	70
3	3	2	2	1	4	»	1	»	1	»	»	»	3	2	1	»	12	2	49
1	»	2	8	1	14	1	5	»	1	»	»	»	2	6	2	»	25	5	127
3	»	»	2	»	15	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	10	»	48
1	1	6	17	»	44	»	»	»	5	»	»	»	3	1	2	»	17	»	143
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	1	12	1	34	»	1	1	3	»	»	1	5	2	1	»	19	1	119
»	»	1	3	»	8	»	»	»	1	»	1	»	1	1	»	»	9	»	56
»	2	2	10	3	28	»	3	1	4	»	»	»	2	1	1	»	17	1	142
»	1	»	1	1	18	»	»	»	2	»	»	»	1	1	2	»	5	»	45
6	4	9	42	2	119	»	7	2	14	1	2	»	4	4	12	»	108	»	585
»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	16
1	»	1	2	1	5	»	»	»	1	»	»	»	1	1	1	»	4	1	39
2	1	1	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	4	»	17
4	5	6	20	3	29	1	5	1	21	2	»	1	10	8	»	108	3	»	59
9	3	1	8	4	59	1	»	»	1	»	»	»	7	1	»	37	1	»	195
3	3	4	19	»	17	1	4	2	7	»	1	1	1	3	9	»	36	1	180
»	1	»	1	1	30	2	»	1	»	»	»	1	4	»	»	»	6	»	63
5	6	5	17	4	63	3	3	3	6	»	1	»	6	8	8	2	65	1	261
129	97	133	510	63	1.690	27	83	67	287	17	20	18	214	179	177	21	1.617	76	8.381

go de Osma; Escuela mixta para Maestro; de 286 habitantes, vacante en 30 de Agosto de 1928 por defunción.

Soria, 7 de Septiembre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—1235 y 1237

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre esta capital y Galilea, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y demás disposiciones posteriores, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—1238

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 25 de Enero último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros en automóvil entre Villarreal y Grao de Castellón con hijuela de Almazora a Castellón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguientes, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 7 de Septiembre de 1928. El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P—1228

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 21 de Marzo último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros en automóvil entre Benicarló a Vinaroz, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguientes, se hace público para conocimiento general, con arreglo a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 7 de Septiembre de 1928. El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P—1229

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Julio Monzó Raga, vecino de Catarroja, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Utiel y Valencia, con exclusión de las poblaciones enclavadas en su recorrido, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles de la marca "Willys-Knight", de seis cilindros y dos toneladas de carga útil, capaz para 24 pasajeros y con una potencia de 20 HP. Uno de dichos coches como reserva.

Valencia a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por D. Antonio Tomás Benito el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros de Cárcer, Alcántara o Benegira, para Valencia y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles de la marca "Berliet", de 18 HP. y capacidad para 14 plazas. Uno de ellos como reserva.

Valencia a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1241

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.726

BERENGUER MARTINEZ, Francisco; de veinticinco años de edad, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona, barrio de Pueblo Nuevo, calle de la Junquera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días, para ser oído en el sumario número 32 de este año, sobre hurto; apercibido de que baya lugar en derecho si no comparece.

10362

3.727

BRAVO HIDALGO, Francisco; domiciliado últimamente en Alora, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 83 de 1928, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde.

10349

3.728

BUESANO GALAN, Isabel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por usurpación número 85 de 1928.

10162

3.729

CASTRESANA, Esther; de unos veintitrés años, natural de León, de estatura alta, delgada, pelo rubio, corto, viste traje de dril con vivos; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 51 duplicado, principal izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser oída en declaración, sin juramento, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 379 del corriente año; apercibida de que si no lo verifica será declarada inoponible por la parte.

veinticinco pesetas, con que, desde luego, se la conmina.

10282 y 10283

3.730

GARCIA CLEMENTE, Juan, (a) Morales; domiciliado últimamente en Corvera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser requerido en el expediente sobre aprovechamiento indebido de cosecha en el monte número 79 bis de esta ciudad de Murcia en el expediente instruido por dicho Juzgado con el número 658 del año 1926 por el delito expresado.

10301

3.731

GARCIA GALLEG0, Bartolomé; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, para notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 9 del mes de Agosto, ha sido declarada remitida la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruída contra el mismo sobre lesiones.

10274

3.732

GAZQUEZ BENITEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 11 del mes de Agosto, ha sido declarada remitida la condena de siete meses y dos días de prisión correccional que le fué impuesta, instruída contra el mismo, sobre disparo.

10273

3.733

GOMEZ HARRANZ, Cipriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Saavedra Fajardo, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para la práctica de una diligencia de requerimiento, en causa por lesiones y daños, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 399 del año 1926.

10286

3.734

HERAS, Aparicio de las; de veintiocho años de edad, hijo de Amado y Rosa, natural de Torquemada, cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber que en la causa seguida en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial, contra ella, por robo de gallinas, con el número 4 del año actual, en término de Aravaca, se ha dictado auto por la Superioridad dejando sin efecto su

procesamiento, sobreyendo provisionalmente dicha causa y queda cancelada la obligación que prestó de comparecer el día primero de cada mes.

10305

3.735

MARINO PORTO, Domingo, alias "Fachendouro"; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Culanes; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para ser oído en causa por robo.

10388

3.736

MESA CAMBER, René; de veintiséis años de edad, soltero, arquitecto, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 22, piso segundo, letra A; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 810 del año 1928.

10280

3.737

MONTES FERNANDEZ, Bernabé; de once años, natural de Linares, de ignorado paradero; Dolores Cortés Fernández y Manuel Montes Navarro, todos gitanos, de ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar declaración en sumario número 117 de 1928, sobre muerte de Adoración Cortés Campos; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10379

3.738

PAGOLA Carlos, y N. Sampere; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán el día 9 de Octubre próximo y hora de las once ante la Audiencia provincia de Burgos, para asistir al juicio oral, en causa por falsedad, instruída por el Juzgado de dicha ciudad, contra Lorenzo Justiniano Mala Villanueva, aperebiéndoles que si no comparecen incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

10351

3.739

ROMERO REGALADO, Agustín; de treinta y siete años, hijo de José y de Severa, natural de Fregenal de la Sierra, domiciliado últimamente en Nerva, calle Gil Vélez, número 3; comparecerá ante la Audiencia provincial de Badajoz el día 8 de Septiembre y hora de las once de su mañana, para cumplir lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, con los aperebimientos del 8.º de dicha ley,

en causa instruída por el Juzgado de instrucción de Mérida bajo el número 118 del año 1924.

10296

3.740

VILLALON MORENO, José; natural de Cabra, soltero, relojero, de diez y siete años de edad, sin domicilio fijo y de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para que sea reconocido por los Médicos forenses de una herida por arma de fuego, que le fué causada en el muslo derecho, el día 28 de Junio último, a consecuencia de un disparo de arma de fuego que le hizo el procesado Isidoro Muñoz Remacho, aperebido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en sumario que se instruye con tal motivo bajo el número 109 del corriente año.

10295

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.947

AGUEDA, Joaquín; de unos treinta y tres años de edad, de nacionalidad portuguesa, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, el que estuvo domiciliado últimamente en Torrelodones, alojándose en la posada de Antonio Santojo, donde hurtó unas alforjas y 75 pesetas en metálico a Alberto da Silva, la mañana del 16 de Junio último, y suele frecuentar el café o bar Casillas, de la calle de la Encomienda, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial.

10394

6.948

ALCALDE GONZALEZ, Fernanda; de veinticinco años de edad, de estado soltera, profesión prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 4, segundo; procesada por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado

de Getafe, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10266

6.949

BALADA TRELL, Pepita; procesada en causa número 451 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemnay, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10250

6.950

BALTASAR LOPEZ, José María; de unos veintitrés años de edad, alto, delgado, pelo castaño, licenciado del Regimiento de Saboya, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, número 88, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto de metálico y efectos y estafa en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Sigüenza con el número 38 de este año; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión preventiva, acordada por auto de esta fecha, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10401

6.951

BANÚLS, Isidro; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que el mismo instruye sobre expendición de moneda falsa, bajo el número 71 del año actual.

10265

6.952

BARRIO DE LA PUENTE, Andrés del; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Alvaro y Ramona; domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, 25, pral.; procesado por hurto en el sumario número 507 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión e ingrese en la cárcel; apercibido con ser declarado en rebeldía.

10285

6.953

BEN MIMUN BEL HADI PAJOH, Abd-el-Kader; natural de Tres Forzas, de doce años, hijo de Haddú y de Fátima; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Busanen; procesado por robo, en causa número 152 de 1926; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

10380

6.954

BOUSSE PAPELIER, Joseph; natural de Blankenberghe (Bélgica), soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Jan y Marie; domiciliado últimamente en el vapor "Sheldeghe"; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10310

6.955

BURGUENO, Joaquín; natural y vecino de La Coruña, de estado viudo, profesión picapedrero, de unos treinta y cinco años de edad, y cuyas señas son alto y grueso; procesado por estafa a Emilio Hernández, vecino de Morata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para la notificación del auto de procesamiento y prisión, e ingresar en la prisión del partido.

10363

6.956

CAAMAÑO CAO, Ramón; de treinta y cinco años de edad, de profesión escribiente, hijo de Elias y de Concepción, natural de Cea, en el partido de Corcubión, y vecino que fué de Coruña; procesado en sumario sobre uso de nombre supuesto (número 236 de 1928); comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10365

6.957

CAAMAÑO CAO, Ramón; hijo de Elias y Concepción, de treinta y dos años, natural de Cee (Corcubión), y vecino que fué de Coruña, de estado casado, de oficio jornalero, de mala conducta, con instrucción, sin antecedentes penales; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial en causa del mismo Juzgado, números 313 y 1.922 de 1927, sobre estafa, a cuyo objeto se le cita y emplaza.

10366

6.958

CALVO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Antonio de Padua, número 21 (Puente de la Princesa); procesado por estafa, bajo el número 840 de 1928; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10279

6.959

CARBONE HERNANDEZ, Antera; mayor de sesenta años de edad, gitana, natural de Buñuel (Navarra), y sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriena con el fin de ser reducida a prisión decretada en sumario número 65 de 1927 sobre tenencia ilegal de arma de fuego, apercibida que si deja de hacerlo se le declarará en rebeldía y parará el perjuicio que haya lugar.

10396

6.960

CONTRERAS ROLDAN, Pedro; natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Agustina, domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por la causa número 236 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, de dicha capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10371

6.961

CORTES, Antonio, (a) "Canario"; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Campotejar (Jaén), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, núm. 329 de 1927.

10268

6.962

ECHEVARRIA VIDA, Juan; hijo de Fernando y de María, de diez y nueve años de edad, soltero, cantero, natural de San Juan de Luz (Francia), con última residencia en Arizcun, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 69 de 1928 sobre hurto, que contra el mismo se instruye, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10385

6.963

EMILIO DAGOREAU, Carlos; hijo de Pablo y de Luisa, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Francia, de profesión Ingeniero industrial, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Barbierá

número 20, cuarto, y procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serie notificado el auto de su procesamiento, recibirá declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

6.964 10281

GONZALEZ . GONZALEZ, Isidro; natural de Fratequeira Cañiza, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años de edad, hijo de Carlos y de Generosa, domiciliado últimamente en Vigo, y procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo para notificarle auto de prisión.

10409

6.965

GONZALEZ ROLDAN, José Antonio; hijo de Canuto y de Romualda, natural de Aldea del Rey, profesión limosnero, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Campillos; procesado por tenencia de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziñito, calle Almirante Apodaca, número 4.

10398

6.966

GRANON LUIS, Alfredo, o Joaquín Singeler de Granés; natural de Francia, profesión comercio, de cuarenta y cinco a cincuenta años, alto, grueso, de facciones pálidas, calvo, afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 367; procesado en causa número 476 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10344

6.967

HIGUERAS CORDOBES, Anselmo; bajo, delgado, moreno; procesado por hurto de metálico y efectos y estafa, en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con el número 38 de este año; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión preventiva acordada por auto de esta fecha, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

10403

6.968

IBARZ LASUS, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Paulino y de Vicenta, ferroviario, na-

tural de Monzón Río Cinca (Huesca); domiciliado últimamente en Manresa, edificio de la Estación Manresa-Río de la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes; procesado en sumario sobre estafa, número 145 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de ser oído, recibirá declaración indagatoria y constituirse en prisión, la cual tiene decretada sin fianza, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

6.969

JIMENEZ MENDOZA, Elvira, y Adela Muñoz Barral; hijas la primera de Antonio y de Teresa, y la segunda de Sebastián y de Felisa, naturales la primera de Astudillo, provincia de Palencia, y la segunda de Antiguñeda, de la misma provincia, de estado solteras, de profesión gitanas, de trece y diez y ocho años de edad, respectivamente; domiciliadas últimamente en Moradillo de Roa; comparecerán ante el Juzgado de Aranda de Duero, en término de diez días, con el fin de ser emplazadas en causa por sustracción de unas botas al vecino de dicha villa Tomás Blanco.

10377

10341

6.970

JUAREZ FERRANDIS, Ceferino; natural de Murcia, de estado casado, de profesión chofer, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuba, número 35, bajo; procesado en causa número 120 de 1928, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10313

6.971

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, número 9; procesado por escándalo público, sumario 181 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle una auto, dictado por la Superioridad, decretando prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10289

6.972

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José y María Manuela; natural de

Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, 9; procesado por escándalo público, sumario 173 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10290

6.973

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José y María Manuela; natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, 9; procesado por escándalo público, sumario 175 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10291

6.974

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José y María Manuela; natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, 9; procesado por escándalo público, sumario 171 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10292

6.975

LOPEZ BARBERAN, José; hijo de José y María Manuela; natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cádiz, 9; procesado por escándalo público, sumario 174 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10293

6.976

LOPEZ CANTERO, Valentín; que usa asimismo los nombres de Valen-

En Roger López, veintiocho años, hijo de padre desconocido y Gertrudis, natural de Jarafuel, partido de Ayora, provincia de Valencia, cerrajero, que vivía últimamente en Barcelona, según dijo, calle Amistad, 22, 2.º, 2.º, procesado en méritos de sumario número 314 de 1928, por robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10346

6.977

LOPEZ CANTEROS, Valentín; hijo de padre desconocido y de Virtudes, natural de Ayora (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amistad, número 22; procesado en causa número 638 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10347

6.978

MARTIN BENEDITO Mercedes, (a) "la Fustera"; natural de Puebla de Arenoso, de estado viuda, de profesión prostituta, de cuarenta y seis años de edad, hija de Manuel y de Isabel, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, número 14, tercero; procesada en causa número 167 de 1928, por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar. 10465

6.979

MONTALVO ROMERAL, Antonio; hijo de Guillermo y Antonia, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11, 4.º centro; procesado por estafa, sumario número 537 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, con el fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 10294

6.980

NIETO DEL REY, Valeriano; cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Madrid, segunda travesía de la Verdad, número 3, patio; procesado por estafa, bajo el número 840 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 10278

6.981

OLIVE BERNARDO, Enrique; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Lérida, de estado casado, profesión Agente administrativo, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rogent, número 12, primero primera; procesado en causa número 294 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10345

6.982

PENA VAQUERO, Pablo, que también usa el nombre de Pablo Posada Peña; de dieciocho años, soltero, hijo natural de Concepción, jornalero, natural y vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 10264

6.983

PEREZ GONZALEZ, Eñas; hijo de Rosendo y de Petra, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Tenerife y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en la causa número 241 de 1927, por hurto. 10271

6.984

PUIG DEL HIERRO, César; natural de Toledo, de veintiséis años de edad, hijo de Mateo y de Josefa; procesado por estafa bajo el número 717 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, pa-

ra ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 10277

6.985

REYES, Miguel (a) "Julia"; de diez y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 4 de este año, que se sigue contra el mismo por hurto. 10307

6.986

RIVADULLA RODRIGUEZ, Felipe; de veintitrés años, soltero, jornalero; hijo de Francisco y Dolores, natural de la parroquia de Cereijo, vecino últimamente de la de Calobre, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada dentro del término de diez días, a ser indagado y reducido a prisión, decretada en sumario que contra el mismo se sigue con el número 35 del corriente año por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de ser declarado rebelde si dejase de comparecer. 10270

6.987

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio, conocido por "Chaquelón", con domicilio últimamente en Villanueva del Río y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, ante el Juzgado de Puerto de Santa María, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 193 de 1926 por el delito de hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes. 10390

6.988

SANTOS OBRANTES, Francisco de los; natural de Portugal, de estado soltero, profesión capataz, de treinta años, domiciliado últimamente en Isla del Guadalquivir; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10307

6.989

SLERAK, Vladimiro; hijo de Carlos y de Antonia, natural de Kralupy N. net (Praga), de estado soltero, profesión músico, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castellar, número 28; procesado por resistencia a Agentes de la Autoridad en el sumario número 55 del año actual; comparecerá en término

no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para constituirse en prisión.

10399

6.990

TORRES GARCIA, Manuel; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión juguetero, de cuarenta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa número 160 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10372

6.991

TORTOLA GOMZ, Jesús, (a) "Chache"; natural de Iniesta, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y ocho años de edad, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 22, entresuelo; procesado en causa número 46 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiva, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle al perjuicio a que haya lugar.

10362

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAMANCA

Don Amado Salas y Medina-Rozales, Presidente interino de la Audiencia provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Tomás Fermoselle Peña, de treinta y nueve años de edad, hijo de Fernando y de Baltazara, casada, de profesión jornalero y vecino de Ledesma, para que comparezca en término de diez días ante esta Audiencia, para ser reducido a prisión, con objeto de que cumpla la pena de catorce años, ocho meses y veintidós días de reclusión temporal, impuesta por esta Audiencia en causa del Juzgado de Ledesma, sumario número 83 de 1925, por el delito de violación.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, con las seguridades debidas, si fuere habido, en la Prisión de esta capital, a disposición de este Tribunal.

Salamanca, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente interino, Amado Salas. El Secretario habilitado, Juan Fernández López

JO—10175

Don Amado Salas y Medina-Rozales, Presidente interino de la Audiencia provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Casta Pía Julia López Nieto, de cuarenta y dos años de edad, hija de Agapito y Teresa, natural y vecina de Alba de Tormes, soltera y domiciliada últimamente en Salamanca, para que comparezca en término de diez días ante esta Audiencia, para ser reducida a prisión, con objeto de que cumpla las penas de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional y multa de 500 pesetas, impuesta por esta Audiencia en causa del Juzgado de Salamanca, sumario número 100 de 1926, por el delito de corrupción de menores.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha individuo, poniéndola, con las seguridades debidas, si fuere habida, en la Prisión de esta capital, a disposición de este Tribunal.

Salamanca, 20 de Agosto de 1928.—El Presidente interino, Amado Salas. El Secretario habilitado, Juan Fernández López.

JO—10174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente, mandado deducir en la causa número 83 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las aves de corral que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta población Alonso Durán Pilo, sustraídas en la madrugada del día 9 de los corrientes, de la finca de Valdescargá, de este término, y de un gallinero en la misma existente, cuyas aves, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas.

Cinco pavos, dos de ellos machos, negros, otro blanco y dos hembras blancas, doradas por encima.

Cuatro gallinas, dos oscuras, con el pescuezo dorado, otra amarilla y otra clara emperrada.

Un gallo dorado.

Dado en Alburquerque a 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.

JO—10117

D. Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, así como a la captura de unos cuantos gitanos, que se presume sean los autores del hecho, y en cuyo poder pudieran aquellos encontrarse, cuyas caballerías fueron hurtadas en la noche del 20 al 21 de Julio pasado de los sitios Bado de Penacho, Camino del Puente, Molino del Duque y Valle Chico, del término municipal de La Codosera, de este partido, siendo de la propiedad de los vecinos de la misma Francisco Borrajo Moreno, José Alvez Redondo, Antonio Serrano Escarmena, Nicolás Martínez Expósito y Mateo Escudero Sánchez.

Los expresados semovientes, caso de ser hallados, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas o persona en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 64 del corriente año instruyo por dicho hecho.

Señas de los semovientes hurtados.

Una burra de once años, rucia, oscura, preñada, con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un burro rucio claro, de seis años, grande, sin hierro.

Una burra rucia, de ocho años, talla mediana, con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Una burra castaña oscura de cinco años, mediana, preñada y sin hierro alguno.

Otra burra de cuatro años, castaña oscura, también sin hierro.

Una mula de diez años, castaña oscura, talla 1,99 metros, con hierro de la Compañía Unión Ganadera

Un burro castaño, cerrado, talla regular, con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola

Una burra negra, cola pelada, de siete años, sin más señas.

Dado en Alburquerque a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Pedro Duarte. JO—10118

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita a Manuel Tomás Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibir declaración como perjudicado y ofrecerle el procedimiento, causa 137 de 1928, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 20 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—10145

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado sobre intervención de un mulo lucero, alazán, de edad cuatro años, de alzada 1,50 metros, herrado nalga izquierda, con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número ilegible, a Aparicio Díaz Martín, vecino de Ventas de Huelma, en el anejo de Acuña, con fecha 22 de Diciembre último, en cuyo poder obra depositado, y en cuyas diligencias he acordado publicar el presente, para que la persona que se crea con derecho a dicha caballería comparezca provisto de la documentación correspondiente ante este Juzgado, en reclamación de la misma.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Agosto de 1928.—P. S. M., el Secretario, Antonio Navas. — El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—10196

ALICANTE-NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama a D. José Jiménez Alentosa, viajante de comercio y domiciliado en Barcelona, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento por virtud del sumario que instruyo, número 164 de 1928, sobre hurto.

Dado en Alicante a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Avilés.—Daniel Fenóil.

JO—10149

ALMADEN

Don Orestes López Carmona, Juez municipal de Almadén, Letrado, en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega y encarga a todos los individuos de la Policía judicial y Autoridades la busca y rescate de un mulo capón de siete años, talla 1,47, capa negra, raza española, bociblanco y bragado, hierro en la nalga derecha, como una cruz, y en el cuello una herradura y dentro una T-I; en la misma nalga lleva S. P. de la Sociedad La Protectora; una mula de tres años, 1,23, capa castaña oscura, raza española, hierro S. P. en la tabla derecha del cuello; lleva la misma herradura que el otro; un potrero en vea de cuatro años, negro, estrella en la frente, lunanco de la nalga derecha; una mula de dos años, castaña oscura, 1,25 de alzada, aproximadamente; desaparecidas a su dueño Luis Ponce González el día 16 de los corrientes en el sitio Trampal, de este término municipal. Y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 89 de 1928.

Dado en Almadén a 19 de Agosto de 1928.—Orestes L. Carmona.—Por su mandato, Aurelio Velasco.

JO—10198

Don Orestes López Carmona, Juez municipal de esta ciudad en funciones del Juzgado de instrucción.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un mulo de cinco años, alzada 1,45, entrepelado, lunares blancos en los costillares y cruz, hierro en la nalga derecha, letra B-12, asegurado en La Mundial Agraria, y el hierro de la Unión Ganaderos en la nalga izquierda; otro mulo de treinta meses, 1,51 de alzada, raza española, capa negra, casi castaño, pelos blancos en el lomo y costillares, hierro de La Mundial Agraria, B-12, en la nalga izquierda; desaparecidos del quinto Enjambradero la noche del 18 de los corrientes a su dueño Bernardo Sánchez Sánchez. Y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 90 de 1928.

Dado en Almadén a 19 de Agosto de 1928.—Orestes L. Carmona.—Por su mandato, Aurelio Velasco.

JO—10199

ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de providencia de hoy, dictada en cumplimiento de la carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, en causa número 178 de 1927, contra Antonio Jiménez Sánchez, conocido por Antonio Jiménez Zamora, sobre tentativa de violación, por el presente se cita al testigo del señor Fiscal, José Ramírez Locay, a fin de que comparezca ante dicha Audiencia el día 1.º de Septiembre próximo a las diez y media de la mañana para que declare en el acto del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que es desconocido el domicilio del referido testigo, se expide el presente en Almodóvar del Campo a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—10119

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado Dámaso Sánchez Rubio como autor de un delito de tentativa de abusos deshonestos y cuyo actual paradero se ignora, el cual sujeto sólo consta que

el día 28 de Septiembre de 1924 se encontraba al cuidado de una casilla en término de Brazatorías y sitio Hato-Garro y para las obras de construcción del ferrocarril de Conquista a Puertollano, requerimiento que se le hizo para ser reducido a prisión en el sumario que este Juzgado instruye con el número 41 de 1928; y se apercibe a dicho procesado que de no comparecer en expresado término será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Jueces de instrucción así como a las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en el supuesto de ser hallado sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., Juan José Gómez.

JO—10200

ANDUJAR

Don Pedro Moreno Sasquán, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a la persona o personas que se crean autores del hurto de los efectos y metálico que después se reseñarán propios de Emilio Alvarez Gallejo hecho ocurrido en la mañana del día 18 de los corrientes; los que comparecerán ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración a tenor del hecho en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 191 de 1928.

Dado en Andújar a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Moreno.

JO—10201

BAENA

Don Joaquín Eguilaz Castillejo, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Cristóbal Priego Otero, hijo de Francisco y de Carmen, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Nueva Carteya, partido de Cabra, provincia de Córdoba, vecino que fué de Nueva Carteya, calle Mallar, número 5, de oficio calero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 66 de 1927, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baena a 14 de Agosto de

1928.—El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly.—El Juez, Joaquín Eguilaz.
JO—10204

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado en las diligencias de prevención de abintestato de la persona que ahora se dirá, que se instruyen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, y en la Secretaría vacante, se anuncia la muerte de María Anzola y Socías, hija de Blas y Francisca, de sesenta y siete años de edad, natural de Albaida (Valencia) y vecina de Barcelona, calle Acoquia, número 7, piso segundo, puerta segunda, viuda de Pedro Alcalde; y se llama a los más próximos parientes de dicha María Anzola Socías para que en el término de treinta días comparezcan en dicho expediente.

Barcelona, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—10153

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 133 del año actual, sobre hurto de tres caballerías mulares durante la madrugada del día 28 del pasado mes de Julio en la dehesa de este término municipal, denominada La Pizarra, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, que a continuación se reseñan, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, mohina, próxima a la marca, herrada de las cuatro extremidades, rozaduras por encima del rabo.

Otra mula de dos años, próxima a la marca, pelo castaño, herrada de las cuatro extremidades, y quebrada de patas, bulto por debajo de la quijada.

Un mulo de cuatro años, castrado, pelo castaño, alzada 1,38 metros, raza española, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, hierro 2 en la nalga izquierda, letra E., número 8.

Dado en Cáceres a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, Vicente Pérez Gómez. Por su mandato, P. H., Marcelo Marchena.

JO—10120

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con los números 187 y 1.462 de 1927, por hurto de tres maderos y un reloj de pulsera, se cita,

llama y emplaza por término de diez días a José Burgos, que se dice ser vecino de Montánchez, a fin de que dentro del plazo indicado comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario arriba indicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cáceres a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, Vicente Pérez Gómez. Por su mandato, P. H., Marcelo Marchena.

JO—10154

CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que doña Francisca Vilanvi Luna, hija de Domingo y de Joaquina, natural que fué de El Frasno, falleció en el mismo el día 12 de Julio de 1923, bajo testamento que otorgó en La Almunia el día 9 de Junio de 1899 ante el Notario don Miguel Nolvos, por el que después de dejar varias mandas o legados se dispone que del remanente de todos los demás bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones que pertenezcan a la testadora, instituye y nombra heredero de todo ello a su marido Santiago del Río Cubero, para que los goce y disfrute, autorizándole para que si contrae nuevo matrimonio y tiene sucesión pueda dar a sus hijos, a su libre albedrío, cuanto adquiriera por esta disposición testamentaria, y recayendo todos los bienes que a la testadora pertenezcan y no tengan destino en los parientes más próximos de la testadora que residan en la villa de Calatorao.

Fallecido Santiago del Río Cubero el 23 de Diciembre de 1926 sin haber contraído nuevo matrimonio ni dejado sucesión, se promovió juicio voluntario de testamentaría por doña Nicolasa Jerez Lázaro y D. Simón Jerez Lázaro, parientes de la testadora en sexto grado, y solicitaron se declare a Simón y Nicolasa Jerez Lázaro, Concepción Jerez Lázaro, Encarnación Rosel Jerez y Pascual Rosel Jerez, parientes de la testadora en sexto grado, con derecho por iguales partes a los bienes de la misma.

A virtud de ello, se hizo un llamamiento por edictos a los que se creyesen con derecho a los indicados bienes para que comparecieran a deducirlo en término de dos meses haciéndolo únicamente Agustín Pozas Maestro, como esposo de Encarnación Rosel Jerez, y publicados unos segundos edictos, han comparecido, alegando derecho a los bienes de que se trata, D. Federico y D. Julián del Río Hernández, sobrinos carnales del referido D. Santiago del Río, a quienes éste instituyó herederos universales, compareciendo también doña Tomasa Cuartero Jerez, como pariente en sexto grado de la testadora, por creerse con derecho a la herencia; y transcurrido el término de los segundos edictos, se hace un tercer y último llamamiento a los que se crean con dere-

cho a los indicados bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de dicho plazo, y que el presente edicto se insertará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado, Morata de Jalón y El Frasno.

Dado en Calatayud a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, José Luis Pintado. P. S. M., Justo López. JO—10212

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Ardales José Merino Merino, la madrugada del día 11 al 12 del actual, del sitio Haza de la Horca, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Un caballo de cinco años, castrado, alzada 1,47 metros, capa castaña, hierro del Fénix Agrícola, espaldilla izquierda, lucero y calzado, hierro Mundial Agraria nalga derecha.

Dado en Campillos a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible). JO—10121

CAZALLA DE LA SIERRA

Por la presente se cita y llama a Manuel Fernández, vecino de Sevilla, y últimamente con domicilio en dicha capital, en la calle Méndez Núñez, número 7, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento que contra él se ha dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 115 de 1927, por estafa, y recibirle declaración indagatoria, por estar así acordado en dicho sumario.

Cazalla de la Sierra a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez. JO—10213

Por medio de la presente se cita a Antonio Niergos Navarro para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta

provincia y GACETA DE MADRID; el cual tuvo primeramente su residencia en las minas Monte del Hierro, término de San Nicolás del Puerto, y últimamente en el Hospital Provincial de Sevilla, con el fin de que comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense de este partido y un Titular de esta ciudad.

Cazalla de la Sierra a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—10214

Por medio de la presente se cita y llama, bajo los apercibimientos de ley, a D. Raimundo López, últimamente vecino de Madrid, domiciliado en la calle Barcaiztegui, número 5, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 196 de 1927 por hurto de metálico contra José Villavieja Riaño, (a) "Tortilla"; pues así lo tengo acordado por providencia dictada en el día de hoy en expresada causa.

Cazalla de la Sierra a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—10215

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído.

Cuarenta pesetas que guardaba en un bolsillo del chaleco Miguel Gallardo Ruiz, siéndole sustraído dicho metálico con ocasión en que, estando trabajando en el vaciadero de basuras situado en la carretera de San Amaro, se quitó la chaqueta y el referido chaleco, dejándolos en una casita próxima a dicho lugar, por cuyo hecho se instruye el sumario núm. 125 de 1928.

Ceuta, 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez Joaquín Domínguez.

JO—10216

CHINCHILLA

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia accidental del partido, en autos de mayor cuantía que se tramitan a instancia de Antonio García Cerdán, mayor de edad, bracero y vecino de Fuente Alamo, declarado legalmente pobre para promover tal litigio contra D. Paulino de la Gándara y Gándara, y doña Enriqueta, doña Cristina y D. José de la Gándara y Arenas, sobre reconoci-

miento de censo y otros extremos, se cita, llama y emplaza al demandado D. José de la Gándara y Arenas o sus herederos o causahabientes, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en tales autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda presentada.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines del emplazamiento acordado, extiende y firmo la presente en la ciudad de Chinchilla a 24 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Luis Heredero.

JO—10157

DON BENITO

D. Vicente Ruiz y de Medina, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excoito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del gramófono y discos que al final se reseñan, robados en la estación férrea de esta ciudad del 13 al 16 de Mayo último, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña del gramófono y discos.

Un gramófono de la fábrica La Hispano-Alemana, de Toledo, denominado número 1 de viaje, extraplano, caja de madera forrada con pegamino negro imitación a papel, dimensiones 12 por 20 por 30 centímetros, motor suizo, diafragma Seenata y su peso cuatro kilos.

Tres discos de marca Pathé para tocar con zafiro.

Don Benito, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Vicente Ruiz y de Medina.

JO—10123

ECIJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, sustraídos en la noche del 18 al 19 del actual del sitio pago del Pozo, del Cortijo de Valderrama, de este término, propiedad de Ramón Roldán Moreno, vecino de Herrera, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 155 de 1928 sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Burra de cuatro años, rucia, de mediana alzada, con dos R R enlazadas de hierro en la tabla izquierda del cuello, con rastra de rucha de dos meses.

Rucha de dos años, grande, rucia melada, con el mismo hierro y sitio que la anterior.

Rucho de un año, de pequeña alzada, rucio, con el mismo hierro.

Rucho de cuatro años, entero, alzada 1,39 metros, rucio muy obscuro, con el mismo hierro y S. número 2 en la espalda izquierda.

Burro de cinco años, de 1,37 metros de alzada, con el mismo hierro y S. número 2 en la espalda izquierda.

Burra de diez años, grande, rucia, con el mismo hierro que las dos anteriores y rastra de rucho de tres meses, aseguradas estas tres últimas en la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Ecija, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—10218

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro, rucio oscuro, cerrado, alzada mediana, hierro del Fénix Agrícola en la culata, con una verruga en el lado izquierdo de la cara, sustraído en la madrugada del día 14 del actual, de un rancho sito en el camino de la Casilla Martín Delgado, de este término, de la propiedad de José Rodríguez, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 153 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—Secretario, P. S. M. Federico Barrachina.

JO—10219

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una botas de color, bastante usadas; un collar de perlas falsas; unos pendientes, argolla grandes; un anillo con una piedra colorada en el centro y otras blancas alrededor; una peña con tres hileras alrededor; una pulsera de colores; dos cajetillas de tabaco, y dos perras gordas, sustraído de junto a

un árbol, cerca del puenté de hierro del ferrocarril, de esta ciudad, a José Mangas Delgado e Isabel Mangas Mangas, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 154 de 1928, sobre hurto.

Dado en Eceija a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—Secretario, P. S. M. Federico Barrachina.

JO—10220

GANDIA

D. Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente y por encontrarse en ignorado paradero José Castelló Arnáiz, se entera a éste como marido y representante legal de Dolores Gaviñá Almiñana, de los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con relación al sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 71 del actual, sobre expención de moneda falsa.

Gandía, 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Andrés Cenain.—El Juez, Ignacio Faubel.

JO—10158

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de este partido de Garrovillas.

Por el presente, ruego y encargo a los de igual clase y demás Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Estorninos Segundo Márquez Borrega, cuyo semoviente fué sustraído en la noche del día 12 al 13 de Julio próximo pasado de la dehesa denominada Retamar, del término de Alcántara, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justificaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que, con el número 82 del corriente año, instruyo por el indicado hecho.

Señas del semoviente.

Un ayegua de once años, pelo colorado, estrella en la frente y calzada de una pata.

Dado en Garrovillas a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—10159

GETAFE

Don Juan Cervera Dekeilo, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Médico Director del Ma-

nicomio del Doctor Esquerdo, situado en término de Crabanchel Bajo, se tramita expediente de reclusión definitiva de los enfermos siguientes: don Alfredo Luis Agrelo Alvarez, de treinta y un años, soltero, natural de Buenos Aires; D. Mario Blanco Caso, de treinta y siete años, soltero, natural de Cangas de Onís (Oviedo); D. Joaquín Blesa Fernández, de treinta y un años, casado, Oficial de Correos, natural de Madrid; D. Teodoro Cuerda González, de cuarenta y dos años, soltero, propietario, natural de Alcaraz (Albacete); D. Jesús Fernández González, de cuarenta y un años, casado, comerciante, natural de Victoria de las Tunas (Isia de Cuba); D. Antonio Fernández Ochoa, de treinta y siete años, soltero, Abogado, natural de Luarca (Oviedo); D. Manuel Vázquez Estévez, de veintiséis años, soltero, propietario, natural de Borreiros (Pontevedra), y doña María Quintela Silva, de treinta y nueve años, casada, natural de Santa María del Monte (Lugo); todos ellos por padecer enfermedad mental.

Y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1895, por el presente edicto se llama a los parientes de los relacionados enfermos, para que, en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado a hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Getafe, 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Juan Cercera.

JO—10124

GUADIX

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se hace saber a D. Eladio Guerrero Codina, vecino que fué de Villanueva de las Torres y cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de treinta días se persone ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, por medio de Procurador o Letrado debidamente apoderados, en el recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, por el que se le destituyó del cargo de Secretario, o acredite con documento fehaciente tener su domicilio en Granada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido en dicho recurso.

Dado en Guadix a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel García. El Juez, Arturo de Ascanio.

JO—10221

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro Bueno Pizarro, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 50 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un jumento de once años, pelo negro, bas-

tante alzada; de otro jumento, igual pelo, de cinco años, mediana alzada, ambos herrados de las manos; de un ropón viejo y una cincha de albarda, pertenecientes a Bruno Bermejo y Félix Nieto, a quienes les fueron hurtados en el término de Castilblanco la madrugada del 12 del actual, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a dos hombres, de unos cincuenta años, que los conducían en indicada fecha, y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Herrera del Duque a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Pedro Bueno.

JO—10186

HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el señor D. José Portillo Muñoz, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 16 de 1928, sobre secuestro de don Carlos Luque Gracián, contra Servando Cruz Bañón y Francisco Pérez Ejea, (a) "el Polla", se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Granada y Murcia y *GACETA DE MADRID*, a un individuo conocido por Palazón, domiciliado últimamente en Cartagena y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Huescar, a fin de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Huescar, 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Trifunzo Cas-telo.

JO 10160

JAEN

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en este Juzgado, con el número 110 de 1926, por alzamiento de bienes contra Antonio Martínez Contreras, se cita por la presente a Manuel Martínez Contreras, domiciliado últimamente en Jaén y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—10161

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a un sujeto que dijo llamarse Andrés García y habitar en la calle de la Virgen, número 4, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se igno-

ra, el que alquiló una bicicleta a Alejandro Paredes Cobo, desapareciendo con la misma, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, en el término de quince días, al objeto de ser oído como inculcado en la causa que se instruye bajo el número 204 de 1928, por hurto; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—10164

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber a todas las personas que puedan ser acreedoras de Saturnino Gil Aguado, vecino que fué de Campillo de Llerena, que en este Juzgado se sigue sumario contra dicho individuo, por alzamiento de bienes, a cuyo sumario deberán aportar los antecedentes de sus respectivos créditos, por medio de escrito, que dirijan a este Juzgado, o en cualquiera otra forma, para que figuren en la relación de los débitos; instruyendo a la vez, por medio del presente, a los acreedores ignorados de las acciones y derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Llerena a 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—10129

MANZANARES

Por la presente se hace saber a Antonio García Rojas, domiciliado últimamente en esta ciudad, con su esposa Luisa Arias Mena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que quedan en definitiva y a su libre disposición, un embolso de sarna, con encaje; una cubierta o trozo de cubremesa, de percal rojo; una plancha usada, con su parrilla, y un fajo de metal dorado, con tres patas; abrazantes en él depositados, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Ciudad-Real, fecha 7 de Diciembre de 1923, en la causa seguida en este Juzgado con el número 21 del mismo año, por hurto, contra Catalina Ayuga Olmedo.

Y para que sirva de notificación al Antonio García Rojas, libro la presente en Manzanares a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Santiago Miella.

JO—10225

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias,

para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas, la noche del 10 al 11 de los corrientes, del sitio Hoyo de la Calera, término de Villardompardo, a Bienvenido Gay Béjar y Antonio Gutiérrez Escribano; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 141 del año actual, por tal motivo.

Señas de las caballerías.

De Bienvenido Gay Béjar:

Una burra de cuatro años, rucia, raya mulo cruzado, bragada, boeciara, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda,

De Antonio Gutiérrez Escribano:

Una mula cerrada, castaña oscura, bullo pata izquierda.

Mulo rojo, cerrado, lunares blancos en los costillares, lucero en la frente.

Dado en Martos a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.

JO—10192

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un mulo de ocho años, capón, 1,52 metros de alzada, castaña oscuro, M. nalga izquierda, J. 2 espalda izquierda, hurtado la noche del día 8 de los corrientes, en el cortijo de San José, término de Porcuna, a Fernando Morente del Castillo, y si fuese habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 143 del corriente año.

Dado en Martos a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—10193

MONTANCHEZ

En el sumario que en este Juzgado se instruye por hallazgo del cadáver de Pedro Teso Jorreto, de sesenta y nueve años de edad, mendigo, natural de Cañizar, provincia de Salamanca, ha acordado su señoría en providencia de hoy se cite por medio del presente a los parientes de mentado individuo, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado con objeto de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Montánchez, 22 de Agosto de 1928. El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—10226

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 14 al 15 del actual, de finca al sitio Pizarra, del término de Almoharín, y son propias del vecino del mismo pueblo Pedro Novillo Pajuélo.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de doce años, rucia oscura, aizada 1,20 metros, manchas claras en los costillares y en el dorso, parida con una cría de tres meses del pelo de la madre, asegurada ésta en El Fénix Agrícola, y siendo la cría hembra.

Dado en Montánchez a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—10227

MULA

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción de Mula y su partido.

Hago saber: Que en el sumario instruido por este Juzgado con el número 121 de 1925 sobre daños contra Francisco Sánchez Fortún-Alcázar, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Aguilas, cuyo actual paradero se ignora, por la Audiencia provincial de Murcia se pronunció sentencia en 5 de Julio de 1926, declarada firme en 29 de Octubre del mismo año, siendo su parte dispositiva del tenor siguiente:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Francisco Sánchez Fortún Alcázar, como autor de un delito de daños por imprudencia temeraria, a la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, a que por vía de indemnización abone al perjudicado la suma de ciento setenta y dos pesetas veinticinco céntimos, debiendo sufrir, por su insolvencia, la prisión substitutoria equivalente, con arreglo al artículo 50 del Código penal, y al pago de las costas procesales; declaramos responsable civil subsidiariamente, en defecto del pago por el procesado de la indemnización de las ciento setenta y dos pesetas veinticinco céntimos, a Juan Pérez Díaz, y se aprueba por sus fundamentos el auto de insolvencia del procesado que dictó y consulta el instructor. Se le aplicó condena condicional.”

Y para que sirva de notificación a Francisco Sánchez Fortún-Alcázar, cuyo paradero actual se ignora, se expide el presente en Mula a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Bernardo Rives.

JO—10134

NAVAHERMOSA

D. Alberto García Fernández, Juez de instrucción accidental de esta villa

y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año, instruido por hurto de caballerías de la propiedad de Inocente Pérez Fernández, vecino de Tatanos, ocurrido en la noche del 16 al 17 de Julio último de una era sita a extramuros de dicho pueblo.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, de ocho años, alzada la marca, con el hocico y vientre claros.

Otra mula castaña, de ocho años, de un dedo sobre la marca, un poco manca de la mano derecha.

Un caballo castaño claro, algo menos de la marca, de siete años, calzado de la pata derecha.

Navahermosa, 21 de Agosto de 1928. El Secretario substituto, Maximino Ruiz.—El Juez, Alberto García.

JO—10228

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 90 del corriente año, sobre hurto de 90 haces de trigo y 96 de avena en la finca Matasanos, en la madrugada del 16 de Julio último, propiedad de Ricardo González Cordón, Antonio González Chinarro y Francisco Barragán García, vecinos de Alconchel, he acordado la publicación del presente para que el autor o autores de la sustracción de dicho cereal comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Olivenza a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Pablo Murga Castro.—D. S. M., el Secretario, Enrique Clariana.

JO—10170

ORENSE

D. Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia de Orense y su partido.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de esta fecha se declaró la ausencia de Gerardo Cid Dorribo, hijo de Indalecio y de Severina, natural de Alongo, municipio de Toén y vecino de Gustey, Ayuntamiento de Coles, y que se nombró administradora de los bienes del ausente y de la sociedad conyugal a su esposa María Blanco González.

Dado en Orense a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Ricardo Morais. El Juz, Ricardo Seco Vela.

JO—10230

OROTAVA

D. Julián Forniés Pallarés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Domingo Alvarez González, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro e Isidra, soltero, natural de Puerto de la Cruz y que últimamente residía con sus padres en Santa Cruz de Tenerife, en los caseríos del pie de la Cuesta, dedicado al pastoreo, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario número 38 del año último, por hurto de una res vacuna, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial que si supiesen el paradero de dicho individuo, lo detengan y remitan a este Juzgado, con las seguridades debidas, toda vez que se halla decretada su prisión en la citada causa, con fundamento en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Orotava, 13 de Agosto de 1928.—El Juez Julián Forniés.—P. S. M., el Secretario, Rafael Valencia.

JO—10135

PALENCIA

Don Ernesto Sánchez de Movellán, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que con ese carácter entiendo en expediente de oficio, a instancia del señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de esta capital, sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Juan de Dios, de la misma, del demente Félix Nieto Fernández, de treinta y seis años de edad, soltero, dependiente de Comercio, natural de Abia de las Torres y procedente de la Beneficencia municipal; por proveído de hoy acordé hacer saber por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los parientes más próximos de dicho demente, Félix Nieto Fernández, la incoación del expediente y emplazarles por el término de un mes para que comparezcan ante este Juzgado (Palacio de Justicia) a ser oídos sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión del repetido demente en un Manicomio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Palencia a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Isidoro Páramo. El Juez, Ernesto Sánchez de Movellán.

JO—10136

PLASENCIA

Don Miguel González Torres, Juez municipal Letrado de esta ciudad accidental de instrucción del partido por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 161 del año actual, por disparo y lesiones a Alejandro Silva Pardo, habiéndose acordado recibir declaración a los presuntos autores Diego Bruno y Jacobo Silva, gitanos, el primero de unos treinta y dos años, y el segundo de unos veinticinco, los dos de poca estatura, y más bajo aún el Jacobo; y como se ignora su actual paradero, se les cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que los resultan, apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar, y se interesa su detención.

Dado en Plasencia a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, P. S. M., José García Morgado.

JO 10138

PUEBLA DE ALCOCER

Don Dionisio Donoso Gómez, Juez municipal de esta villa en instrucción del de instrucción por usar licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del mes actual le fué desaparecida al vecino de Cabeza del Buey, Segundo Vilaplana y Vallés, del sitio Huerta del Cestero, término municipal de Zarzabapilla, una mula, cuyas señas se ponen a continuación, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del expresado semoviente, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado junto con la persona o personas en cuyo poder se halle si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 35 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una mula de catorce años, de 1,37 metros de alzada, raza española, capa roja oscura, lleva hierro de la Sociedad Unión Ganadera de Sevilla en la naiga izquierda.

Puebla de Alcocer, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, José María Gines.—El Juez, Dionisio Donoso.

JO—10234

SAHAGUN

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de la villa de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto como de unos cuarenta años, de regular estatura, moreno, sin afeitar, vistiendo zamarra negra y faja del mismo color, a fin de que comparezca ante este

Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 89 del corriente año, sobre sustracción de 365 pesetas; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles así como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero con dos departamentos, color castaño, tres billetes de cien pesetas, cinco de cincuenta, y quince pesetas en plata; cuya cantidad y cartera fué sustraída al joven Avelino Alvarez González, vecino de Frieira (Lugo), en las primeras horas de la mañana del día 16 del actual mes, entre las Estaciones de esta villa y del Burgo Ranero, del tren descendente número 483 en donde viajaba, y caso de ser habido se pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren caso de que no justifique su legítima procedencia.

Dado en Sahagún (León) a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado Matías García.—El Juez, Alberto Stampa y Ferrer.

JO—10139

SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 del año actual, se instruye sumario con motivo de la muerte de un sujeto que apareció ahogado el 13 de Diciembre de 1927, en el río Sancti-Petri, próximo al primer puente del ferrocarril, y cuyo sujeto parece ser el llamado Antonio Alvarez Reguera, de unos cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Pedro y de Marja, y por medio del presente se hace saber a los más próximos parientes del finado; a fin de que comparezcan en este Juzgado, con objeto de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de cinco días, bien entendido que de no verificarlo se les tendrá por hecho este ofrecimiento por medio del presente.

San Fernando, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

JO—10233

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 6 del actual, del sitio huerto Yarellita, del término municipal de La Lina, de la pertenencia de José Ríos Ríos.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Burra de siete años, capa parda, con

una raya negra de la cabeza al rabo, alzada mediana, herrada con una A, en la culata izquierda.

San Roque, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez Suárez.

JO—10177

SANTIAGO

Don Vicente Rey Barreiro, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Santiago a 4 de Agosto de 1928. Habiendo visto el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de Engracia o Graciola Quintans Miramontes, mayor de edad, soltera, jornalera, vecina de esta ciudad, declarada legalmente pobre, representada por el Procurador D. Ramón Panas Vázquez, y defendida por el Letrado D. Felipe Gil Casares, contra el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de Bernardo Quintans,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Bernardo Quintans, vecino que fué de esta población, solicitada en la demanda inicial por su hija Engracia o Graciola Quintans Miramontes; no siendo ejecutiva esta sentencia hasta que transcurran seis meses desde la publicación de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta sentencia, definitiva=mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sanz.”

Así resulta de la sentencia inserta, la cual fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente un Santiago a 17 de Agosto de 1928.—Por suplencia, Luis Pensado.

JO—10141

VEGILLA (LA)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 45 de este año, sobre estafa, se cita y emplaza a Francisco González, de unos veinticinco a treinta años de edad, vecino de Gordoncillo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción; con el fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Vegilla, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

JO—10163

VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cabra, que fué sustraída, del 5 al 6 del actual del sitio El Concejo, del término municipal de Arenas, perteneciente a Francisco Pareja Peláez; pues así lo tengo acordado en el sumario número 96 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—10239

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue bajo el número 57 del año actual por hurto de la caballería menor que después se reseña, la cual desapareció del sitio de La Laguna el día 11 del actual, siendo propiedad del vecino de Horcajo Medianero Justo Sánchez Domínguez, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se halle si no justifica su legítima adquisición, dentro del término de diez días.

Señas del semoviente.

Una burra de un año, de 1,24 metros de alzada, pelo rucio, raza española, con bragas y extremidades blancas, asegurada en el Fénix Agrícola.

Dado en Alba de Tormes a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, por habilitación, Antolín Flores.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—10339

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la averiguación del paradero de tres gallinas y un pollo, que fueron sustraídas este invierno próximo pasado a don Antonio Hernández Hernández, vecino de Caudete, sin poder determinar la fecha, escalando la pared del huerto y la verja del patio, así como quién o quiénes fueran los autores de la sustracción, y en su caso, se proceda a la detención de éstos y ocupación de dichas aves, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pedro Maneco.—El Juez, Luis Asensio.

JO—10247

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quién o quiénes fueran los autores de la sustracción de las ropas que después se expresarán, verificada en los últimos días de Noviembre, o primeros de Diciembre, del próximo pasado año a Miguel García Martínez, vecino de Caudete, de su casa, calle de San Ramón, número 17, incautándose, en su caso, de dichas ropas y deteniendo a los autores de la sustracción si fueren habidos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Ropas sustraídas.

Un pantalón a medio uso de un traje negro de vestir, una americana de lana color café seminueva, un pantalón y chaleco de pana sin estrenar, una bufanda negra de lana, una gorra, un par de alpargatas nuevas, dos camisas de hombre y dos cortes de tela de baberos o blusas para niña.

Dado en Almansa a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—10248

Por el presente edicto, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la averiguación del paradero de doce conejos que le fueron sustraídos en los primeros días del mes de Abril próximo pasado a Ramón Conejero San Miguel, vecino de Caudete, ignorándose quién o quiénes fueran los autores de la sustracción, y en su caso, se proceda a la detención de estos y ocupación de dichos conejos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 23 de Agosto de 1928.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—10248 bis

ARCHIDONA

D. Miguel Salcedo Sánchez La Fuente, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Antonia Martínez Martínez, que dijo ser natural de Aguilar de la Frontera y vecina de Puente Genil, de estado soltera y de diecinueve años de edad, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste declaración en el sumario que bajo el número 46 del año actual se sigue, sobre hurto, contra Sebastián Cruz Reyes y otro, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Dado en Archidona a 23 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel Salcedo.

JO—10342

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un poltro de dos años, castaño claro, hierro V. P. enlazadas; un mulo de un año, castaño obscuro, hierro G. S.; una mula de un año, castaño clara, las mismas iniciales que la anterior; un mulo de un año, castaño, hierro G. S., todos fierros indicados nalga derecha, y una mula castaño clara, de cinco meses, hurtadas en terrenos del cortijo Aladif, la noche del 19 del actual, propios de D. Gregorio Sánchez y Sánchez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 97 de 1928.

Dado en Baena a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, J. Arcos.

JO—10343

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden dimanante de sumario número 267, rollo número 4613 de 1927, sobre estafa, contra José Sánchez Beltrán, instruido por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, bajo la actuación del que fué Secretario del mismo, el difunto don Alejandro Simarro, se cita y llama a María Leonarte Sanz, domiciliada últimamente en Valencia, Camino Viejo del Grao, número 42, segundo-primeira, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para hacerle entrega de la cantidad a que en concepto de indemnización fué condenado el procesado José Sánchez Beltrán, en mérito del sumario expresado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de Agosto de 1928.—El Juez de Instrucción, José Márquez Caballero.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—10249

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber: Que sobre las doce horas del día 20 de los corrientes, y en el sitio denominado "El Plantío", de este término, fué hallado muerto un hombre de unos cincuenta años de edad, de 1,640 metros, con barba negra, vestía americana de paño mezclada, muy usada y rota; otra americana de tela azul, con rayas blancas, muy destrozadas y con diferentes rotos; un chalco de paño color pardo, con cinco hojalas y otros tantos botones; un pantalón del mismo paño, en regular uso; un pantalón de tela

azul, muy usado; una alpargata blanca muy sucia, con el piso de goma colorada casi desprendida de la tela; otra alpargata forma bota, colorada, muy sucia, con el piso de cáñamo y muy usada; una gorra de terciopelo color café con la visera casi desprendida y una correa de cuero negro con una hebilla; sin que se le encontrara papeles u objetos ni cosa alguna que identificara su persona, hallándose solamente una peseta y 72 céntimos.

En el sumario que por tal hecho instruyo con el número 93 de 1928, he acordado, en providencia de esta fecha, publicar el presente llamando a los parientes de dicho sujeto y a cuantas personas puedan identificar al hombre hallado muerto, para que comparezcan ante este Juzgado a verificarlo; al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del repetido sujeto, y a la vez se les llama para que, acreditando en forma la cualidad de herederos del mismo, concurren ante este Juzgado para hacerles entrega de la cantidad y ropas recogida.

Dado en Béjar, a 22 de Agosto de 1928.—Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—10248

BILBAO-CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre muerte de Felipe Carrasco y Serrano, que tuvo efecto el 24 de Junio último a consecuencia de cirrosis hepática, según informe facultativo, y hallándose tal sujeto casado con Carolina N., cuyas demás circunstancias se ignoran, residente, según informes, en Madrid, se le cita por medio del presente para que en el término de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Corte, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se le ofrecen las acciones del procedimiento en tal sumario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley.

Dado en Bilbao, a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Federico Baudín P. S., Rafael Sánchez.

JO—10349

Don José de Arriúta y Olamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones del de Instrucción del mismo y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a

a busca y rescate del semoviente que al final se menciona, sustraído al vecino de Erandio Felipe Arondo Urrutxoa, en la madrugada del día 17 del actual, de una tejavana lindante con la puerta principal del caserío Botagani, sito en el barrio de Goyorri, de la citada anteiglesia de Erandio, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no justificar su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años de edad, pelo gris, pequeña, que tiene recién arreglados los cascos.

Dado en Bilbao a 25 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.—El Juez, José de Anitúa y Olamendil.

JO—10350

CALDAS DE REYES

Don Román Paz Villa, Juez accidental del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que por sentencia del 6 del actual se declaró la presunción de muerte de los ausentes en legado paradero María Dolores, Basilia, Cándido y Manuel Severino Jaramba Candán, vecinos que fueron de Benill, en este término municipal, en virtud de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Joaquín Piñero Pérez, en nombre de Benillo Rodríguez Jaramba, de la misma vecindad.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente en Caldas de Reyes a 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Pastrana.—Román Paz.

JO—10252

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Ardales D. Antonio Ferreras Valencia el día 15 del actual del terreno del cortijo Los Polvillares, de dicho término acredita su legítima adquisición, cosa en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 de este año.

Señas.

Mulo bragado, de doce años, alzada 1,48 metros, castaño, marca A. F. enlazadas nalga izquierda y Unión Ganadera nalga derecha.

Otro mulo de siete años, alzada 1,48 metros, castaño claro, igual hierro que el anterior nalga izquierda.

Otra mula que atiende por "Zagalza", de ocho años, alzada 1,45 metros,

castaña clara, iguales hierros que las anteriores.

Dado en Campillos a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—Bernabé A. Pérez.

JO—10253

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un arado "Iruña", nuevo, faltándole un tornillo al eje y de otras dos vueltas, propiedad del vecino de esta villa don Félix Enriquez Pangosión, en los días 16 al 19 del actual, del sitio Los Apartados, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo ordenado en el sumario número 71 de este año.

Dado en Campillos a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—10254

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Gabriel Fernández Cózar, que le fueron hurtados en término de Vilches la noche del 16 del actual, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Mulo capón, raza española, cuatro años de edad, alzada 1,52, capa negra, hierro Unión Ganadera cuello izquierdo.

Otro, capón, raza española, entiendo por "Coronel", cuatro años, alzada 1,47, capa negra, bragado, boiclaro, bebe en negro, cabos más oscuros, hierro Unión Ganadera cuello izquierdo.

Dado en La Carolina, 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10364

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España de 100 pesetas, otro de 50 y otro de 25, más 20 pesetas en tres piezas de cinco, tres de una y una de dos pesetas, hurtadas a Carmelo Martín Sánchez mientras dormía en la noche del 20 al 21 del actual en el parador de José Alonso Arrabel, del pueblo de

Quintana de la Serena; las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 24 de Agosto de 1928.—El Juez, Cipriano Piñero.—Por sustitución, León J. P. Tena.

JO—10353

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en la finca Galleguines, término municipal de Alanís y propiedad del vecino de la misma José Fernández Rodríguez, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 84 del corriente año, por incendio.

Dado en Cazalla de la Sierra a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.

JO—10255

Don Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 17 del mes actual, en la Dehesa la Atalaya, término municipal de esta ciudad, propiedad de D. José Cano Iglesia, habiéndose quemado unas catorce o diez y seis fanegas de terreno, poblado de monte y arbolado, poniéndolos caso de ser habidos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 del corriente año, por incendio en expresada Dehesa.

Dado en Cazalla de la Sierra a 19 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.

JO—10256

Don Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de la villa de El Pedroso, correspondiente a este partido judicial, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante, en turno de traslado, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarla, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la inserción de dicho edicto en la GACETA DE MADRID, según así lo determina el Real Decreto

to de 29 de Noviembre de 1920, presentando en este Juzgado sus solicitudes, debidamente documentadas y necesarias.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.

JO-10357

Por medio de la presente se cita al dueño o dueños de un asno que ha sido arrollado y muerto el día 19 del actual por el tren número 1.715 en el kilómetro 144,300 metros, por encontrarse pastando en la vía, término de Alanís, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, por estar así acordado en el sumario número 87 de 1928.

Cazalla de la Sierra a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO-10353

Por medio de la presente se cita a José Cordo Díaz y Manuel Fernández Remingo, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense de este partido y un titular de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones que sufren dichos individuos.

Cazalla de la Sierra a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO-10354

Por medio de la presente, y bajo los apercibimientos de ley, se cita a Martín Villa Ballestera, vecino de Real de la Jara y últimamente con domicilio en Sevilla, en el sitio conocido por Peniche, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 48 del corriente año por raptó de la menor María Villa Granada, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en dicho sumario.

Cazalla de la Sierra a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO-10355

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Marinero, a Antonio Laurino García y a Joaquín García, cu-

yas circunstancias personales no constan, a los cuales hacen referencia una libreta pequeña, con tapas de hule negro, y dos papeles suscritos por los mismos, en los que se hacen constar ciertas deudas que ellos tienen entre sí, que han sido encontrados en un lugar próximo al vaciadero de basuras que existe en San Amaro, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 125 de 1928, sobre hurto, previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 19 de Agosto de 1928.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

JO-10258

COIN

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande, Antonio Plaza Guerrero, hurtado la noche del 14 de Julio próximo pasado de los terrenos del cortijo de San Gabriel, del término municipal de esta villa.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 44 del año 1928 instruyo, sobre hurto de un burro a Antonio Plaza Guerrero.

Señas:

Un burro cerrado, alzada más bien granre, rucio claro y resentido de los brazos.

Dado en Coin a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Sánchez.—Por su mandato: el Secretario, Manuel Granizo

JO-10259

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Salvador Guerrero Guzmán, hurtado próximamente una semana antes del día 15 de Julio próximo pasado, de un boquete practicado en el suelo de una zahurda y corraleta enclavada detrás de una casa-rancho de una huerta sita en el partido de Las Viejas, del término municipal de esta villa.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 42 del año 1928 instruyo, sobre

hurto de 48 pesetas a Salvador Guerrero Guzmán.

Señas.

Cuarenta y ocho pesetas distribuidas en seis monedas de a cinco pesetas, 15 pesetas en diferentes monedas de plata y tres pesetas en calderilla.

Dado en Coin a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Sánchez.—Por su mandato: el Secretario, Manuel Granizo

JO-10260

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del partido judicial de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al penado Pedro Rueda Guerrero, (a) "Gavira" y "Reloj", hijo de Vicente y de María, de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Alhaurín el Grande, partido de Coin, provincia de Málaga, vecino que fue de Alhaurín el Grande, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en Doctor Palomo y Anaya, número 20, a reducirse a prisión para cumplir condena en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, con el número 67 de 1926, y cuya certificación de la sentencia condenatoria obra en este Juzgado para que sea cumplida por dicho penado, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado penado.

Dada en Coin a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO-10261

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Juan Fernández Morón, hurtado la noche del día 15 de Julio próximo pasado, sobre las dos de la madrugada, de los terrenos del cortijo de "San Gabriel", de este término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición,

pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 43 del año 1928 instruyo sobre hurto.

Señas.

Una mula, de cuatro años, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, raza española, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, letra M, número 13.

Dada en Coín a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—10262

COLMENAR

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 45 del corriente año, sobre extravío de un becerro añojo, pelo claro y ojinegro, el día 17 del actual, en el sitio conocido por entrada del camino del Bugeo, término de Riógordo, de la propiedad de Francisco Martín Chica, vecino de Periana.

En su virtud, exhorto y requiero a las autoridades de la nación, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho becerro, que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar a 21 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10263

ECEJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente edicto se cita a Francisco Rumi Ramos, residente últimamente en Lérida, calle de Caballeros, número 24, fonda, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Ecija al objeto de recibirle declaración en sumario número 142 del corriente año, por muerte de su padre, Francisco Rumi Lara, que tuvo lugar el día 8 del actual en este término municipal, y ofrecerle las acciones, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ecija a 23 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—Antonio Camoyán.

JO—10357

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula castaña oscura, de cuatro años, alzada

próximamente la marca, raza española, con hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera izquierda, propiedad de José Rodríguez Pérez, hurtada en la madrugada del día 14 del actual de la finca denominada Ranchos de la Estrella, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 156 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 24 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—Antonio Camoyán.

JO—10358

EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción accidental de Egea de los Caballeros, en providencia de este día, dictada en el sumario número 36 de 1928, seguido por hurto de una cartera y dinero, ha acordado se cite mediante la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a José Villarroya Gascón, almacenista de loza, viudo, de treinta y un años, natural de Borriol, partido judicial y provincia de Castellón de la Plana, vecino de Zaragoza, calle de la Democracia, número 90, tercero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los diarios oficiales antes expresados, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, sito en la calle de Herrerías, número 6, principal, al objeto de recibirle declaración en el sumario antes referido; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, además, tendrá total cumplimiento lo establecido en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma a dicho José Villarroya Gascón, a los efectos, por el término, lugar y con los apercibimientos que se indican, expido la presente, que firmo en Egea de los Caballeros, a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial accidental, Bonifacio Pascual.

JO—10359

HUELMA

Por virtud del sumario número 63 de 1925 del Juzgado de instrucción de Huelma (Jaén), sobre atentado, se cita al penado Emilio Muñoz Carmona, de veintinueve años, soltero, traíante, hijo natural de Antonia Muñoz, nacido en Quesada y vecino que fué de Cibra del Santo Cristo, para que en el plazo de diez días se presente en este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo el apercibimiento legal.

Huelma, 22 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial,

JO—10267

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Iznalloz.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres sacos llenos de trigo recio blanco, de las señas "Porrasvaño, Gisbert, Anón y C.", S. en C., Fábrica del Capitán, en Granada", los que fueron sustraídos de la estación férrea de esta villa en los días 16 al 18 actual, y de la propiedad del vecino de esta villa Manuel Vilches Martínez, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 76 de 1928, que me encuentro instruyendo por sustanciación.

Dado en Iznalloz, a 23 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., El Secretario, Manuel Martín.

JO—10360

JAEN

El Sr. Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 143 del corriente año, por robo, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Juan Manuel Jiménez García, vecino de Martos, de unos veintiocho años de edad, estatura regular, grueso, que el día 5 de Julio último, y en el sitio Venta de Juan José (Las Infantas), sustrajo a Rafael García Ruiz una cartera conteniendo 110 pesetas, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—10361

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un paquete conteniendo los efectos que a continuación se expresan, sustraídos el día 21 del actual en un vagón de la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante a Juan López Soto, apareciendo como presunta autora una mujer que viajaba con una niña en el mismo vagón que el Juan López Soto, desconociéndose todas las circunstancias de referida mujer, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 243 de 1928.

Dado en Linares, a 24 de Agosto de

1928.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10367

LOGROÑO

El Sr. D. Honorio Garaizabal Gelmaño, Juez municipal en funciones de instrucción, por hallarse en uso de licencia el propietario, ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite al procesado Isidro Lizandra Vicores, (a) "el Ratica", para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega de unos zapatos, según ordena la superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo, el Secretario, cito por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Zaragoza, el procesado Isidro Lizandra Vicores, (a) "el Ratica", para su comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a las diez de la mañana, al objeto de hacerle entrega de unos zapatos, según ordena la superioridad, apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Logroño, 24 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Gerardo Ramos.

JO—10368

LOGROSAN

D. José Fernández Hernando, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de Francisco Durán Pulido, mayor de edad, casado, bracero y vecino de Cañameo, de cuyas inmediaciones desapareció el día 5 de los corrientes, sin que se sepa su actual paradero; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 60 de 1928, sobre hurtos de efectos, hechos que se imputan a mentado sujeto.

Dado en Logroñán a 22 de Agosto de 1928.—Ante mí, el Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—10272

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan sustraídos el 10 del actual, en su noche, del sitio Falcón, término municipal de Azuaga, pertenecientes a Manuel Naranjo Monterrubio, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el

sumario que con el número 97 de 1928 instruyo por el delito de hurto.

Señas del semoviente.

Un mulo de quince meses, mohino, talla regular, desherrado, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, raza española, raya de mulo cruzado, con el hierro de la misma anca derecha.

Dado en Llerena, a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán

JO—10275

MADRID-BUENAVISTA

Don Fabián de Diego González, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Chiquero Romero, natural de Madrid, hijo de Gaspar y de María, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, que vivía en la calle de San Millán, número 3, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle General Castaños, 1, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa número 227 de 1919, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular y color de rostro bueno; y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de Agosto de 1928.—El Juez, Fabián de Diego.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.

JO—10276

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario instruido por resistencia, con el número siete del corriente año, contra Emilio Pons García, se cancelan las requisitorias que se hubieren publicado con fecha 8 del presente mes en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia llamando a dicho procesado en virtud de indicado sumario.

Madrid, 24 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chuliá.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Luis de Blas.

JO—10369

MADRID—INCLUSA

Don José Garzón Carmona, Juez municipal en funciones de instrucción

del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se cita y llama a los parientes más próximos del finado Francisco de Castro, de cuarenta y cinco años, soltero, que vivía sólo en la casa número 9 de la calle de Peña de Francia, buhardilla número once, en la que fué hallado cadáver el día 3 de Julio último, sin signo alguno de violencia, para que en término de quinto día comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por muerte de dicho individuo se instruye con el número 222 de este año y ofreceres el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 20 de Agosto de 1928.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, Juan Martos.

JO—10284 y 10370

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez y Rodríguez, de veintisiete años de edad, soltero, carrero, natural de Oviedo, hijo de Ramón y Constantina; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 8, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagadora y llevar a efecto su prisión, en sumario por estafa, número 223 del corriente año, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Agosto de 1928.—El Juez, José González.—El Secretario, por delegación del Dr. Infante, Alejandro Moraleda.

JO—10287

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Pérez Vázquez, natural de Medina de las Torres, hijo de Joaquín y Engracia, de veintitrés años de edad, soltero jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Vergara, número 12, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala

audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 439 de 1927, por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Agosto de 1928.—El Juez, José González.—El Secretario, por delegación del Dr. Infante, Alejandro Moraleda.

JO—10288

MANCHA REAL

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 55 de 1928, sobre hurto de tres tripas de sardichón, cinco chorizos y una peseta con veinte céntimos, substraídos al vecino de Jimena, Andrés León Amézquita, de su domicilio, en el mes de Abril o Mayo últimos, se ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los expresados efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como de aquellos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Igualmente por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Blas González Medina (a) Pereda, cuyo domicilio se ignora, por la substracción de un reloj de su propiedad que tenía en su poder el Andrés León Amézquita y que le fué también substraído en la misma fecha.

Mancha Real, 23 de Agosto de 1928. El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario (legible).

JO—10373

JUZGADOS MUNICIPALES

PARRES

D. Ramón Barredo García, Juez municipal del término de Parres, partido de Cangas de Onís, Audiencia de Oviedo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anunciando a traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por providencia de esta fecha he acordado anunciar dicha vacante a concurso de libre elección por término de treinta días, a contar desde la publicación de los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar en este Juzgado, dentro de dicho plazo,

sus instancias documentadas, con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 demás disposiciones complementarias, haciendo constar que este término municipal tiene 9.348 habitantes de hecho y 10.364 de derecho, y que la plaza de Secretario sólo está retribuida con los derechos de Arancel.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente en Arriondas a 16 de Agosto de 1928. El Juez, Ramón Barredo.—Por su mandado, Vicente Somano.

JO—10245

PUEBLA DE OBANDO

D. Sebastián Pérez Nevado, Juez municipal de esta villa de Puebla de Obando.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncian sus provisiones por segunda vez, a turno de concurso libre, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas, y con los documentos que acrediten sus conocimientos y demás circunstancias, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alburquerque, haciéndose constar que esta villa tiene en la actualidad 1.927 habitantes, y que no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Puebla de Obando, a 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Sebastián Pérez.—P. S. M., El Secretario accidental, ilegible.

JO—10145

PUENTE DE VALLECAS

D. Antonio Pérez Castrillón, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario del Juzgado municipal del Puente de Vallecas.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Melchor Valenzuela, domiciliado últimamente en la calle de Mateo López, número 49 (Vieglvaro), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a usar de su derecho en el juicio verbal de faltas en apelación, seguido en este Juzgado bajo el número 338 de orden del año actual, contra Sixto Saavedra y Melchor Valenzuela, por escándalo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo acordó el Sr. D. Casáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal de este término, en virtud de providencia recaída a virtud de la apelación que contra dicha sentencia interpuso el condenado Sixto Saavedra.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en el Puente de Vallecas a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno, el Juez municipal, Casáreo Polo.

JO—10194

SAN RAFAEL DEL RIO

Don Domingo Balada Harte, Juez municipal de San Rafael del Río.

Hago saber: Que debiéndose proveer los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado, de nueva creación, se sacan a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes formular sus solicitudes, a las que deben acompañarse los documentos que aquella disposición determina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y que podrán presentar en este Juzgado o en el de primera instancia del partido de San Mateo.

Consta este Municipio de 697 habitantes de derecho.

San Rafael del Río a 20 de Agosto de 1928.—Domingo Balada.—Por su mandado, P. Caudet, Secretario interino.

JO—10246

VILLAVERDE DEL RIO

Don Rafael Sarmiento Aguilar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a la misma los documentos siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento.

Informe de conducta expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

Antecedentes penales.

Certificado de examen u otro documento que le pueda dar preferencia para el cargo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Villaverde del Río a 16 de Agosto de 1928.—Rafael Sarmiento.—Los Hombres buenos, Juan G. Manjarón.—Antonio Torres.

JO—10146

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.